

Santiago, 17 de junio de 2011

Señor
Fernando Coloma Correa.
Superintendente
Superintendencia de Valores y Seguros
Av. Libertador Bernardo O'Higgins 1.449
Presente

Ref: Empresas La Polar S.A.
Inscripción Registro de Valores N° 806
HECHO ESENCIAL

De nuestra consideración:

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 9 y en el inciso segundo del artículo 10 de la Ley N° 18.045, sobre Mercado de Valores, se informa a esa Superintendencia, como hecho esencial, lo siguiente:

1.- El directorio de Empresas La Polar S.A., con fecha lunes 13 de junio último solicitó a la gerencia proceder, en forma urgente y con la información disponible a esta fecha, a la determinación de la mejor estimación contable de las provisiones adicionales requeridas, originadas principalmente en repactaciones unilaterales no autorizadas, que mantenían como cartera al día a clientes morosos que requerían una mayor provisión contable.

2.- En sesión de directorio celebrada con fecha 15 de junio de 2011, se tomó conocimiento del informe de la gerencia que establece una estimación preliminar de las provisiones contables adicionales que requiere la cartera de clientes al 30 de abril 2011. Dicha estimación de la provisión para la cartera se efectuó sobre la base de los saldos de clientes a esa fecha, considerando las políticas establecidas en la norma vigente de la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras que aplica a la filial Inversiones SCG S.A. y la política de provisiones de la mencionada filial la cual es consistente con la normativa señalada.

De acuerdo a esta información el perfil de la cartera de clientes según su vencimiento y su respectiva estimación de provisión, se detalla en el Anexo que se adjunta.

Consecuentemente con lo anterior, la provisión total estimada para la totalidad de la cartera de clientes, asciende a \$ 538.072 millones, en base a la política señalada. Por lo tanto correspondería registrar una provisión adicional de \$ 420.072 millones aproximadamente, considerando que a esa fecha el saldo registrado en la contabilidad es de \$ 118.000 millones aproximadamente.

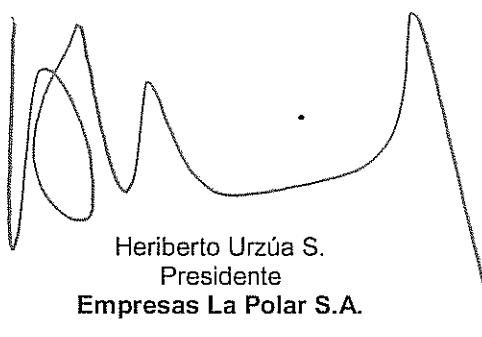
3.- Asimismo, y en relación al Hecho Esencial informado con fecha 13 de junio de 2011, el directorio ha confirmado que el cálculo de la recuperación económica futura de la cartera total de clientes, encargada a la firma Deloitte, se encontrará disponible en un plazo no superior a tres meses, en consideración a la revisión y a los procesos que deben ser aplicados para la determinación de este valor económico. El mencionado valor económico difiere del valor contable, ya que el primero tiene como propósito determinar el valor de la recuperación de la cartera de créditos por gestiones de cobranza, aun cuando estos se encuentren provisionados, de acuerdo a la norma contable vigente.

4.-Adicionalmente, es necesario tener presente los siguientes hechos:

- a) Que se ha convocado a Junta Extraordinaria de Accionistas para el día 22 de Junio en curso, para aprobar un aumento de capital hasta por US\$ 400 millones.
- b) El directorio, con la asesoría de LarraínVial, se encuentra trabajando en un plan para la compañía que consta básicamente de tres ejes: 1) un acuerdo con los bancos acreedores para obtener de ellos una prórroga del plazo de pago, que le otorgue a la compañía un plazo prudencial para proceder a su ordenamiento; 2) un acuerdo con los tenedores de bonos y de efectos de comercio de la compañía, tendiente a que estos renuncien ("Waiver") a las cláusulas de aceleración por incumplimiento de representaciones y obligaciones (covenants), de aceleración cruzada (cross acceleration) y de incumplimiento cruzado (cross default), materia que se tratará en la Junta de Tenedores de Bonos citada para el 29 de Junio; 3) llevar a cabo el aumento de capital de la compañía mediante la emisión y colocación de un numero de acciones tal que permita el buen éxito de la capitalización. Para tal efecto, el directorio propondrá en la junta un precio mínimo por acción que permitiría aumentar las posibilidades de éxito del incremento de capital, estando resguardados los derechos de los accionistas, a través del derecho suscripción preferente de acciones, el cual es cedible dentro del período de oferta preferente. Cada uno de estos tres ejes será concomitante con los otros, dado la secuencia lógica y cronológica de los procesos requeridos.

Considerando lo expresado, y sujeto al éxito del plan descrito, se permite visualizar con optimismo la viabilidad de la Sociedad.

Saluda atentamente a usted,



Heriberto Urzúa S.
Presidente
Empresas La Polar S.A.

C.C.: Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras
Bolsa de Comercio de Santiago
Bolsa Electrónica de Chile
Bolsa de Corredores de Valparaíso

Casa Matriz : Av. Pdte. Eduardo Frei Montalva Nº 520 - Renca - Santiago - Chile
Teléfono : (56 -2) 383 3000 - Fax : (56 -2) 383 3025 - www.lapolar.cl

ANEXO

1) Cartera Sin Renegociación

Días de Morosidad	Número Deudores	Monto Deuda	Provisión
		MM\$	MM\$
al dia	423.428	100.625	1.509
01 - 30	84.508	19.071	1.907
31 - 60	20.372	4.964	993
61 - 90	12.077	3.307	1.157
91 - 120	12.446	3.192	1.596
121 - 150	7.229	1.715	1.115
151 - 180	5.464	1.446	1.156
181 - 240	4.887	1.648	1.640
211 - 240	6.414	1.894	1.895
241 - 270	3.431	1.275	1.269
271 - 300	6.126	1.845	1.836
301 - 330	5.500	1.800	1.791
331 - 360	6.518	1.939	1.930
> 360	8.512	2.224	2.213
TOTAL	606.912	146.946	21.997

2) Cartera Con Renegociación

Días de Morosidad	Número Deudores	Monto Deuda	Provisión
		MM\$	MM\$
al dia	423.428	100.625	1.509
01 - 30	84.508	19.071	1.907
31 - 60	20.372	4.964	993
61 - 90	12.077	3.307	1.157
91 - 120	12.446	3.192	1.596
121 - 150	7.229	1.715	1.115
151 - 180	5.464	1.446	1.156
181 - 240	4.887	1.648	1.640
211 - 240	6.414	1.894	1.895
241 - 270	3.431	1.275	1.269
271 - 300	6.126	1.845	1.836
301 - 330	5.500	1.800	1.791
331 - 360	6.518	1.939	1.930
> 360	8.512	2.224	2.213
TOTAL	606.912	146.946	21.997
Días de Morosidad	Número Deudores	Monto Deuda	Provisión
		MM\$	MM\$
TOTAL	1.206.411	736.948	538.072

Resumen Total Cartera

suma de cuadros 1), 2) y 3)

Días de Morosidad	Número Deudores	Monto Deuda	Provisión
		MM\$	MM\$
Total	1.206.411	736.948	538.072

4) Cartera del Cuadro 3) Presentada como Vigente al Directorio

Días de Morosidad	Número Deudores	Monto Deuda	Provisión
		MM\$	MM\$
AL DIA	290.236	327.804	
01 - 30	56.215	60.408	
31 - 60	22.513	21.567	
61 - 90	28.584	31.981	
91 - 120	2.742	4.398	
121 - 150	650	869	
151 - 180	3.232	2.650	
181 - 240	540	1.077	
211 - 240	1.914	4.356	
241 - 270	3.308	4.805	
271 - 300	3.336	5.372	
301 - 330	2.872	5.005	
331 - 360	2.485	4.377	
> 360	199	154	
TOTAL	418.826	474.822	

1) Cartera sin Renegociación: Cartera con deudores que nunca han tenido una Renegociación con provisión reconocida de acuerdo a políticas de provisiones de la Compañía y las normas de la Circular 17 de la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras.

2) Cartera con Renegociación: Cartera con deudores que han tenido una renegociación con consentimiento formal y con provisión reconocida de acuerdo a política de provisiones de la Compañía y las normas de la Circular 17 de la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras.

3) Cartera con Renegociaciones Unilaterales: Cartera con deudores morosos que fueron sujetos de repactaciones automáticas, no autorizadas y que tuvieron provisiones sólo como deudores sin renegociación, pero que debieron tener provisiones como deudores renegociados, de acuerdo con la política de provisiones de la Compañía y las normas de la Circular 17 de la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras.

4) Cartera del Cuadro 3) Presentada como Vigente al directorio: Cartera que corresponde a la exhibida en el cuadro número 3, en la forma como era presentada al directorio.

Todas las cifras presentadas en este anexo son al 30 de Abril del 2011, y corresponden a la mejor estimación de la Compañía en base a la información disponible a esta fecha